



Inauguración de la Escuela de Administración - 7/10/1959

**La Facultad  
en el Siglo XX**

# Exlocales de la Facultad



Avenida España y Brasil - Asunción



Calle Iturbe y 25 de Mayo - Asunción

# Origen y Creación

## Introducción

Como un justiciero homenaje y reconocimiento para quienes tuvieron la noble tarea de fundar la Facultad de Ciencias Económicas se ofrece una resumida ilustración de históricos documentos que constituyen los antecedentes normativos y jurídicos inmediatos de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas, como entidad con autonomía y autarquía.

Tomando en consideración la petición de los contadores diplomados, por Resolución del 5 de junio de 1931 del Consejo Superior Universitario -CSU-, se crea la Escuela Libre de Ciencias Económicas y Políticas, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

El CSU encomendó al Rector de la Universidad y al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la tarea de preparar el plan de estudios, los programas y el reglamento correspondiente sobre las siguientes bases:

La Escuela funcionará como Instituto anexo a la Facultad de Derecho pero será dirigida administrativamente en forma independiente, regida por un Consejo constituido por los contadores fundadores.

Los estudiantes de la Escuela que aprobaban los exámenes optaban al diploma especial de "Perito Financiero", firmado por el Director de la Escuela y el Rector de la Universidad Nacional de Asunción, en cuya Secretaría General se llevaba un Registro de Diplomados.

Para ser profesor de la Escuela bastaba la idoneidad. El Director proponía los candidatos para profesores al Decano de la Facultad de Derecho. El programa de estudios se refería, preferentemente, a temas



Exlocal de la Facultad. Calle Benjamín Constant y 15 de Agosto - Asunción

económicos, agrarios y administrativos, orientados a la política económica de la Nación; la estadística, la demografía, los estudios bancarios y financieros y las lenguas europeas.

Se establecen como fundamentos para la creación que la Universidad Nacional de Asunción, para mejor cumplimiento de la Ley de Reforma Universitaria debería atender la aspiración de los postulantes a la carrera de Ciencias Económicas, para lo cual debía alentarse la creación de una escuela que atendiera específicamente el estudio de estas ciencias. Se sostiene además, entre otros criterios, que con la creación de esta escuela se daría un mejor enfoque a la investigación científica, a la extensión universitaria y por ende, se mejoraría la preparación del profesional egresado.

Con estos antecedentes expuestos en el considerando de la mencionada resolución se sentaron las bases para la resolución que creaba la Escuela de Ciencias Económicas, en principio incorporada a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y dirigida administrativamente por un Consejo conformado por contadores fundadores. En la escuela se desarrollaron

preferentemente materias referentes a temas económicos y administrativos. Así mismo, se incluyeron algunas asignaturas con contenidos especiales como el estudio de la Política Económica de la Nación, la estadística, la demografía, los estudios bancarios y monetarios, así como el estudio de lenguas europeas. El cargo de Director de la Escuela de Ciencias Económicas estaba desempeñado por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La escuela, en sus primeros tiempos, funcionó bajo la superintendencia de las autoridades universitarias. La resolución de creación fue firmada por el Dr. Cecilio Báez, Rector de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), refrendada por el Dr. Amadeo Báez Allende en su carácter de Secretario General de la UNA.

### **Creación de la Escuela de Ciencias Económicas**

El Consejo Superior de la UNA, el 21 de enero de 1937, en solemne e histórica sesión bajo la presidencia del Magnífico Rector Dr. Cecilio Báez aprueba la creación

de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE). En este acto están presentes también el Dr. Félix Paiva, el Dr. Víctor Riquelme, el Dr. Antonio Bestard, el Ing. Francisco Fernández y el Contador Público Rubén Benítez como Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y de Comercio.

En este acto el Dr. Cecilio Báez señala que esta creación debería hacerse viable de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Ley Universitaria. Una de las principales condiciones que la Ley Universitaria establece es que la principal condición para el ingreso a la Facultad era la de ser egresado del bachillerato. Se conformó una comisión para el estudio de la creación de la FCE. Posteriormente esta comisión presentó un informe al Consejo Superior Universitario que el 24 de febrero de 1937 propuso al Poder Ejecutivo la creación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Finalmente, el Decreto N° 9936 del Poder Ejecutivo de la Nación del 16 de marzo de 1937 crea en forma definitiva la Actual Facultad de Ciencias Económicas UNA.



**Sede de la Facultad de Ciencias Económicas en el campus de San Lorenzo**

# Decreto N° 9936/37

## Por el cual se crea la Facultad de Ciencias Económicas

Asunción, marzo 16 de 1937

### VISTA

La nota del Consejo Superior Universitario, de fecha 28 de febrero pasado, con entrada en el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública bajo el N° 809, en la que comunica haber decidido, en su sesión del día 24 de febrero último, proponer al Poder Ejecutivo de la Nación la creación de una Facultad de Ciencias Económicas, en virtud del Artículo 11, Inciso i, de la Ley N° 1048 de Reforma del Régimen Universitario, acompañando las bases sobre las cuales se hará la fundación de esa Facultad y las razones en que funda su dictamen la Comisión especial nombrada al efecto por dicho organismo; y

### CONSIDERANDO

Que por resolución del 5 de junio de 1931, el Honorable Consejo Superior Universitario, después de oír el parecer favorable del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, creó la Escuela de Ciencias Económicas y Políticas, como institución anexa a aquella Facultad, estableciendo las reglamentación pertinente;

Que la experiencia recogida durante el funcionamiento de la mencionada Escuela ha demostrado que la autonomía de que se trata es indispensable para que la enseñanza rinda todos los frutos que caben esperar de sus altos fines consignados en el plan de estudios que rige en la Escuela;

Que el Colegio de Contadores, entidad que funciona con personería jurídica, ha ofrecido para la Facultad cuya creación se solicita el local de que dispone con todos sus elementos;

Que en el Presupuesto General de Gastos vigente, se destina en la Partida I, Inciso 14, Anexo F, una asignación de \$ 15.000 de curso legal mensuales para el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que es indiscutiblemente halagador para nuestra cultura el hecho de que los mismos estudiantes propugnen

la fundación de una Facultad, no pudiendo ser desoída aquella justa aspiración sin descuidar los propios fines de la Universidad Nacional, expresados en el Artículo 1º de la Ley Nº 1048;

Que si la enseñanza superior ha de versar preferentemente, en cumplimiento del mismo precepto legal, sobre los problemas nacionales y de interés para la humanidad, la creación solicitada se impone por sí misma, ya que los problemas económicos son trascendentales en nuestro país y su justa solución debe constituir siempre atención preferente del Gobierno;

Que creada la Facultad, su organización y funcionamiento dependerán de las autoridades universitarias de conformidad con la ley que rige la materia, implicando un positivo progreso en el orden intelectual y una honra para el Gobierno que la autoriza.

Oído el parecer de los Ministros,

## EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA DECRETA

Art. 1º Créase la Facultad de Ciencias Económicas, sobre la base de la Escuela de Ciencias Económicas y Políticas.

Art. 2º La nueva Facultad comenzará a funcionar desde el presente año académico

Art. 3º Los gastos que demandare el funcionamiento de la nueva Facultad creada, se imputarán a la Partida 1, Inciso 14, Sección I, del Anexo E, del Presupuesto General de Gastos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése a la Gaceta Oficial.

Firmado: R. Franco

Crescencio Lezcano

Emilio Gardel

Germán Soler

G. Tell Bertoni

Juan Stefanich

P. Duarte Ortellado

A. Rivas Ortellado

---

Finalmente, de acuerdo con este precepto legal se puede afirmar que la FCE UNA debió ocuparse desde sus comienzos de los problemas nacionales y de interés para la humanidad y que los problemas económicos eran trascendentales en nuestro país y que su justa solución debían constituir la atención preferencial del gobierno.

## Primer Egresado

El 28 de diciembre de 1942, el alumno Nicasio Martínez Díaz finalizó exitosamente sus estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Económicas, obteniendo el título de Doctor en Ciencias Económicas. En ese entonces, la Universidad Nacional de Asunción confirió el primer diploma a un egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional.

El esfuerzo del egresado Martínez Díaz, además del mérito académico logrado como el primer graduado, se constituyó en el mejor ejemplo para los demás estudiantes.

Siendo estudiante, ocupó el cargo de Presidente del Centro de Estudiantes y demostró, al frente de dicho gremio, una constante preocupación en beneficio de las conquistas para el sector estudiantil. Demostró en cada intervención una clara visión en el manejo de las cuestiones de su especie, representando y defendiendo con responsabilidad, autoridad y suficiencia las cuestiones universitarias. No menos relevante fue su desempeño como Director de la Revista editada en ese entonces.

Ejerció su labor profesional, primeramente como Secretario del Ministerio de Agricultura para ejercer luego un cargo igual en el Ministerio de Hacienda. Su foja de servicios registra asimismo haber ocupado delicadas funciones como Miembro del Consejo del Banco Agrícola del Paraguay. Además, fue fundador y director de las revistas Paraguay Económico, Paraguay Rural y Paraguay Social.

La proficua labor del Dr. Martínez Díaz registra la fundación y ejercicio del cargo de Director del Instituto Sudamericano de Enseñanza Secundaria en lo Comercial y el Bachillerato, y de Oficios Técnicos, Radiotécnica, Construcciones, Electricidad, Mecánica, Periodismo y Secretariado.

Representó al país como Presidente de la Delegación Paraguaya en el Primer Congreso Panamericano de Economistas realizado en la ciudad de Buenos Aires en el año 1942. En 1946 volvió a representar al país, como Presidente de la Delegación Paraguaya en el Segundo Congreso Panamericano de Economistas, en la ciudad de Montevideo.

En el campo de la docencia se desempeñó además como Director de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, y profesor de los colegios: Nacional, Internacional, Escuela Nacional de Comercio, Escuela Normal de Profesores, María Auxiliadora, La Providencia, Natalicio Talavera y Benjamín Aceval.

Por circunstancias de la vida y por los vaivenes políticos de ese entonces, emigró forzosamente a la Argentina, y en el exilio fue nombrado Director del Colegio Nacional San Martín de Clorinda.

Tiene registradas varias publicaciones entre las que se citan, abreviadamente, las siguientes:

La Moneda y la Política Monetaria en el Paraguay, Teorías Monetarias, La Reforma Agraria, El Desarrollo del Subdesarrollo, Desafío a los Políticos e Intelectuales, Esquema Doctrinario de la CEPAL y El Desarrollo Económico-social, Hombres de Negocios del Paraguay, La democracia Cristiana y El Cambio Económico, La propuesta de la Democracia Cristiana a la Nación, Economía y Política, El Reto a la Juventud, La Democracia Participativa, Única Salida para el Desarrollo Nacional.

Los datos afirmados en esta sección fueron entresacados de la Revista del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas. Año IV, Nº 39, diciembre 1942.



FACULTAD

PROF. DR. H



Promoción "Prof. Dr. Hermógenes González Maya" Año 1977

...ERMOGENES

